



**BANDOS**  
**DEL ALCALDE PRESIDENTE**  
**DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Don Enrique Tierno Galván**

**AÑOS 1979 A 1983**

Ayuntamiento de Madrid

FM-2914



## PRÓLOGO

*Casi treinta años de amistad me unen con Enrique Tierno. Y muchos, difíciles para él, de frecuentación intensa y largas horas de charla. Anduve, incluso, por la Asociación Funcionista Europea —si no me engaño, fui Vicepresidente—, primer puertecillo de la que sería su brillante navegación, hasta que decidí renunciar al embarque político.*

*Si aludo a esto es sólo para justificar por qué no experimento la sorpresa que, a tantos, ha ido causando la publicación, progresivamente audaz, en la forma, de estos bandos. Pero no sólo por ella, sino también por su sentido, de tan apremiante invitación a la convivencia educada, que no les encaja en su estereotipo de "Alcalde socialista". Para comprender esto último, basta pensar que el civismo no es patrimonio de ningún partido; y, sobre todo, hay que conocer a Enrique Tierno. No sé de nadie que le exceda en buena crianza y urbanidad. Tan firme es en ellas como en sus ideas (aunque obviamente, no susciten idéntico entusiasmo en todos). De cómo consigue ser, a la vez, ceremonioso e inquebrantable, gentil y radical, sólo él tiene el secreto. Aunque, en parte, lo muestra; consiste en una renuncia sistemática a la acritud, en una apelación al humor para conjurar lo superfluamente agresivo, en un respeto formal, de incalculable cortesía, al antípoda. Y, claro, en un elegante escepticismo como fondo del cuadro.*

*El contenido de los bandos aquí reunidos es homogéneo: exhortan todos a las buenas maneras ciudadanas. Nuestro Alcalde ama a Madrid, y desearía verlo aseado y confortable. Querría*



que los visitantes se hicieran lenguas para alabar la pulcritud de calles, plazas y viviendas, la apacibilidad de sus moradores y el tranquilo fluir de su tráfico. Pero como no todos los vecinos son gratos, y ensucian, gritan y obstruyen, el Alcalde, sin enfadarse —para tener más razón—, amonesta, aconseja e intenta convencer a díscolos y renuentes. Hay algo humildemente paternal en sus pregones, muy propio del soma y del alma de Tierno, tan útil cuando ha de pastorearse un rebaño de ciudadanos reyes. No enfunda mano de hierro en guante suave —la forma más insidiosa de mandar—, sino que adelanta, a la mano sancionadora, palabras, reflexiones y avisos de buen convivir. (Después —no sería autoridad si no ocurriera— funcionan las trituradoras reglamentarias, muchas de las cuales, estoy seguro, le enojan.) “Advierte también esta Alcaldía Presidencia a los vecinos, con suma severidad no exenta de amor, que se esmeren...” He aquí, en un bando, un fragmento de psicograma muy nítido. Como éste: “Aunque es notorio y de común conocimiento que los vecinos de esta Villa suelen hacer oídos de mercader a las advertencias y admoniciones del Alcalde...” Cariño, severidad y una falta notable de confianza, armonizados por una ironía bienhumorada, forman la sustancia de estos bandos promulgados por un ilustrado de hoy.

No se entenderá, en efecto, el sentido de las premáticas, si no se comprende lo que aún perdura de la Ilustración en nuestro Alcalde: de fe en la bondad natural del hombre, de seguridad en el poder domador de la cultura, de certeza en que un pueblo limpio y nutrido y enseñado, será por fuerza un pueblo bueno. De que el palo y tente tieso del Antiguo Régimen, ha de trocarse en pan, jabón y libro. Gobernado todo, claro es, por la omnipotente razón. Pero tampoco se entenderán estos textos si se desconocen la acuidad volteriana de Tierno, su realismo escéptico y su afilado sentido del humor, que equilibran aquellas convicciones, y las atemperan.



*El ilustrado le sale en estos bandos docentes, amablemente didácticos, hasta en el estilo. Hubo varones dieciochescos, aguerridos reformadores, que propugnaron, sin embargo, un casticismo arcaizante en la expresión. Así, Luzán lo consideraba virtud; Iriarte recomendaba venerar los usos antiguos; y a Forner lo acusaban de "chochar con ancianas frases". Se llamó magueristas, por burla, a estos supuestos partidarios del maguer frente al aunque. Tierno, por supuesto, no milita en esta tropa, porque ha llovido mucho desde entonces; pero un delgado vínculo lo junta a ella: bastante para verlo como ilustrado del presente siglo.*

*Además, su bondadosa ironía —que ni a él mismo excluye— hace descartar cualquier propósito que no sea el de acercarse llana y jovialmente a los indoctos, mientras hace un guiño amistoso a prudentes y letrados. Al que hay que unir otro, fundamental: el de poner en solfa la pedantería de tecnócratas e idiomocidas. Esta finalidad es explícita cuando, por ejemplo, reniega el Alcalde del bobo adjetivo *peatonal*, que se coló "en tiempos de incuria y atrevimiento" (protesté públicamente, querido Enrique, al usarlo el Concejo de entonces, en 1976; con el éxito que se ve). O cuando, para que aprendan los importadores fraudulentos, se devana los sesos buscando inútilmente "en nuestro natural castellano" un sustituto ventajoso de *turista*.*

*Muchos que hacen aspavientos ante esta prosa del regidor de Madrid, tendrían que leer entre líneas su burla contra ellos. Porque esos vocablos y giros castizos les sorprenden, y no se avergüenzan de su propia locuela insolente. Ni siquiera entienden la intención. Y aún los hay que imaginan a Tierno arcaizando de natura, y no por puro deporte de un ánimo muy cultivado, que, en estos tiempos recios, y en medio de preocupaciones hondas, no confía su voz pública a un escriba por oposición, sino que toma la pluma, y, mientras mezcla pueblo vivo y prosa ilustrada muerta, ejercita el humor e invita a distender el ceño.*



Se ha dicho —un francés, claro, y de derechas— que el buen uso idiomático también contribuye a la calidad de la vida. Aún no es un postulado ecologista, pero tendrá que serlo. Enrique Tierno hace lo que puede, combinando travesura y gravedad, para persuadir a los vecinos de la Villa Coronada. Nos exhorta con inteligentes “pastiches”, por donde corren líneas del español imperial, del de las Luces, del de las proclamas ochocentistas, con palabras castizas, y, casi siempre, aún habladas en donde aún se habla sin prevaricar. Hasta hay divertidos errores. Juega, a veces —como al describir el fútbol— a la gracia por la gracia. Pero quien lea mejor en su intención advertirá que nos invita, muy seriamente, a ser “buenos y benéficos”, a no empañar la convivencia por nada, menos aún “por testimonios de rencor, vituperio o recordación importuna de remotos males y querellas”. Y a amar nuestro idioma natural, para lo cual lo saca del arca del buen paño, y lo exhibe, de modo que, al contemplarlo, nos estremezca aún más la percalina que a tantos desvanece.

**Fernando Lázaro Carreter**

*De la Real Academia Española.*



# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

La Villa de Madrid ha sido siempre ejemplo de convivencia cortés en un ambiente limpio. Circunstancias que todos los madrileños conocen han ido estropeando nuestra Ciudad hasta el extremo que los propios vecinos de Madrid se han hecho desidiosos en cuanto atañe al cuidado de su Ciudad y, en algunos casos, en cuanto a dar buen ejemplo y mantener honestas costumbres. Los vecinos debemos contribuir con nuestro esfuerzo a que la Villa recobre la limpieza y el decoro que siempre tuvo y siempre se le ha reconocido.

El trabajo que esto requiere, y para el que pido la ayuda de cuantos en Madrid viven, debe principalmente orientarse, por ahora y hasta que el Ayuntamiento dé nuevas normas sobre calles y fachadas, a procurar que nuestros parques y jardines sean modelos de lugares limpios y apacibles, propios para el esparcimiento, el paseo tranquilo y el sosiego del espíritu. Por lo cual, requiero a los madrileños para que estén al cuidado y eviten dejar caer papeles y restos de cualquiera clase en los caminos y praderas de los parques y jardines y que a la vez cuiden de no pisar el césped que se pierde y estropea con facilidad por la falta de humedad ambiente y por no estar a nuestro alcance regarlo con tanta frecuencia como su mantenimiento requeriría.

Por consiguiente, y para que el cumplimiento de este Bando sea efectivo, se advierte que quienes lo infrinjan serán amonestados por los guardas públicos, y si insistieran en la infracción habrán de abonar la cantidad mínima que prevén las Ordenanzas vigentes, por su imperdonable descuido y falta de educación cívica.

Madrid, 31 de julio de 1979.

ENRIQUE TIERNO GALVÁN.







# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

Una de las mayores preocupaciones que atosigan a esta Alcaldía es la de la falta de educación cívica. Hay algunos madrileños que no tienen conciencia clara de que convivir significa tener respeto a la ciudad y a quienes viven en ella.

Merece especial mención, en cuanto a la educación cívica se refiere, el tema de la limpieza urbana: la falta de respeto mutuo, en algún sector del pueblo madrileño, está dejando la ciudad fea, triste y sucia. Aumentar la limpieza de Madrid es un quehacer de todos, y también lo es que cada uno de nosotros se convierta en censor de los demás, advirtiéndoles que no ensucien o dañen. Nada conseguirá la Alcaldía en este aspecto si no cuenta con sus convecinos.

En relación con lo que acabo de decir, recuerdo la obligación que tienen los propietarios de fincas urbanas de mantener limpias las aceras, a lo largo de sus fachadas. Igualmente deben obedecerse las normas, respecto a cómo han de presentarse las basuras para su recogida. Ha de hacerse en bolsas cerradas y dentro de recipientes que están, por su precio, al alcance de todos los vecinos. Los domingos no deben sacarse las basuras, pues no habiendo servicio permanecen en las calles, en donde se esparcen, produciendo inconcebible suciedad.

Nada disculpa una desidia que puede llegar a dañar la salud pública. No se olvide que no deben colocarse las bolsas y recipientes que contienen las basuras antes de una hora del paso del vehículo que las recoge, cuando la recogida se hace durante el día, ni antes de las diez de la noche, cuando sea nocturna.



La retirada de los recipientes, una vez vaciados, ha de realizarse en un plazo máximo de quince minutos, si se recoge durante el día, o antes de las ocho de la mañana, si es por la noche. El descuido en el cumplimiento de esta norma hace que muchos madrileños tengan que salir de sus casas, o ir a su trabajo, entre residuos y malos olores, testimonio de falta de responsabilidad y buena crianza.

Téngase presente, además, por parte de los propietarios de industrias, galerías de alimentación, mercados, etc., que está prohibido sacar los residuos que resulten de estas actividades a la calle y que deben estar depositados en locales, aderezados para este fin, y en recipientes que reúnan las condiciones que la Ley exige.

Advierto también a los convecinos que quien sea propietario de un animal doméstico debe cuidarlo, para que la satisfacción de su compañía no implique molestias a nadie.

Recuerdo, por último, que Madrid cuenta con más de 40.000 pape-  
leras, que se utilizan poco, observándose que en torno a ellas y a los ceniceros que las acompañan hay más residuos que en el resto de la calle.

Como Alcalde, acudo a los vecinos de la Villa y Corte de Madrid pidiéndoles ayuda, tanto para que cumplan lo que la buena crianza y la educación cívica requieren, como para que inciten a que lo hagan quienes no cumplan como deben. Todos debemos contribuir, en nuestro cotidiano vivir, en el círculo de nuestros conocidos, amigos, familiares y, en general, convecinos, para que Madrid se convierta en una ciudad limpia y tranquila.

El Alcalde agradece la buena voluntad y la ayuda de todos.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

ENRIQUE TIERNO GALVÁN.



# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

Para disminuir el mucho desarreglo y a veces desorden de la circulación rodada por esta Villa, que con frecuencia procede de los atascos y dificultades que origina no poder dejar en suficiente holgura de espacio y por el tiempo que a los quehaceres de sus conductores convenga los vehículos en la vía pública, este excelentísimo Ayuntamiento ha estudiado con calma y cuidado el procedimiento más conveniente para aminorar y contribuir a resolver la citada dificultad.

Para ello, además de incitar por la persuasión que nace del razonamiento a los vecinos para que colaboren en la ardua tarea de distribuir de modo adecuado el espacio de que legalmente se dispone para dejar los vehículos por tiempo limitado en la vía pública, ha creído oportuno esta Alcaldía Presidencia, después de escuchar a los que más y mejor saben, dictar las normas que a continuación siguen, que son, dentro de una organización más sistemática y elaborada, semejantes a las que se dictaron durante las Navidades pasadas.

Los vecinos de Madrid deben saber que las disposiciones del presente Bando tienden a unos fines de suma utilidad y conveniencia:

Primera. Disminuir el gasto inmoderado o superfluo de líquidos energéticos cada día más costosos, criterio de utilidad indiscutible en las actuales circunstancias de la economía pública y privada.

Segunda. Fomentar la virtud del ahorro en los propietarios y usuarios de los vehículos que se mueven por la energía derivada del petróleo.



Tercera. Dar mayores facilidades para que se puedan utilizar vehículos automóviles, al hacer menos difícil su uso por la ciudad.

Cuarta. Hacer más grata y llevadera la convivencia ciudadana, tan enojosa hoy en las grandes ciudades.

Quinta. Contribuir a que el peatón deambule mejor y con menos riesgo por las calles de nuestra ciudad.

Confiamos que practicando las buenas cualidades cívicas y el amor que los vecinos de Madrid siempre han tenido por esta Villa, se esmeren en cumplir y contribuyan a que los demás cumplan el presente Bando, cuya novedad y necesidad urgente es ocioso encarecer.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.

ENRIQUE TIerno GALVÁN.



# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

No se escapa a la observación más superficial la mucha suciedad de las fachadas de los edificios de esta Villa, que procede sobre todo de la multitud de carteles e inscripciones que de modo arbitrario y sin respeto a la ley fijan, tanto individuos como colectividades, para propagar sus actos o anunciar sus intenciones.

De seguir por este camino, el aspecto de las casas de esta Villa y Corte llegaría no sólo a ofender a la vista y ser testimonio permanente de la desidia y falta de civismo de alguno de sus moradores, sino que ayudaría a la suciedad ambiental y contribuiría a la propagación de enfermedades epidémicas.

Son muchas las veces que, por esta Alcaldía Presidencia, y utilizando diversos medios de comunicación, se ha rogado a los vecinos de esta Villa que se abstengan de escribir o manchar las paredes, utilizándolas como vallas anunciadoras, fin para el que obviamente no fueron pensadas ni construidas. No obstante, con desobediencia evidente y continuado desacato se han desoído las advertencias, persistiendo en utilizar para tan lamentable uso las fachadas, tapias e incluso verjas y farolas, que debían ser grato ornamento de esta Villa, razón por la cual hemos tenido que recurrir, por necesidad imperiosa, a la aplicación de los máximos medios de coacción de que disponemos, requiriendo el auxilio de otras autoridades para sancionar, con cuanto rigor quepa, a los infractores de las Ordenanzas, que prohíben la fijación de carteles y el trazado de inscripciones.



Confía esta Alcaldía Presidencia que los vecinos de Madrid entiendan la perentoria necesidad que nos mueve a cuidar de la limpieza de la Villa, y, de modo muy especial, a contribuir para que los ciudadanos recobren el respeto a la convivencia y la moral cívicas, que es evidente que una parte de ellos han perdido. Confiamos, de modo particularísimo, que las empresas comerciales se abstengan de anunciar en los lugares prohibidos y esperamos que para la ostentación de principios ideológicos o el afán de vituperar no utilicen como vehículo de comunicación espacios cuya limpieza es necesaria para la buena convivencia, salud pública y ornato de esta Villa.

Madrid, 26 de enero de 1981.

ENRIQUE TIerno GALVÁN.



# **EL ALCALDE PRESIDENTE**

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## **MADRILEÑOS:**

A nadie se le oculta que el Turismo ha sido y es industria de suma importancia que contribuye grandemente a sostener la economía de la Nación en el orden internacional y a fomentarla en el interno. La variedad de los servicios que integran esta industria, que van desde los transportes hasta la alimentación, pasando por los inexcusables de la hostelería, el arte y los recuerdos de viaje que tanto atraen y deslumbran a quienes visitan tierras de diferentes tradiciones, obliga a que pongamos todos especialísima atención a cuanto al turismo atañe.

Agréguese que viajar instruye y educa, de modo que las relaciones entre los ciudadanos del mismo o diferente Estado, a través del Turismo, es fuente inagotable de enseñanzas y transmisión de cultura, que contribuye poderosamente al mejor conocimiento y la paz entre los pueblos. Gracias principalmente al turismo las grandes ciudades se aproximan y sus habitantes progresan hacia una situación de vecindad común, igualitaria y recíproca, fundamentada en la simpatía y mutuo conocimiento.

La Villa y Corte de Madrid, por su privilegiada situación geográfica y otras muchas razones, es lugar frecuentadísimo por cuantioso número de viajeros, que gozan viendo sus tesoros artísticos monumentales y disfrutan de la hospitalidad que ha sido siempre condición propia de esta capital. Con el fin de fomentar una actividad que tantos bienes materiales y del espíritu comporta, coincidiendo con la gran feria turística de Madrid, FITUR, esta Alcaldía Presidencia conviene en declarar la semana que va del 6 hasta el 15 de febrero SEMANA TURÍS-



**TICA MADRILEÑA, confiando en la responsabilidad ciudadana y amor de sus moradores a esta Villa, para que contribuyan y se esfuercen cuanto puedan en el acrecentamiento, la belleza y pulcritud urbana, en beneficio de nuestro buen crédito y hospitalaria tradición, durante esta semana, con llamamiento especial al comercio que tantas muestras ha dado de su voluntad de contribuir y de hecho a tanto ha contribuido al embellecimiento y mayor hospitalidad de esta ilustre Villa y Corte.**

**Madrid, 30 de enero de 1981.**

**ENRIQUE TIERNO GALVÁN.**

# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

Continuando la nobilísima tradición de los Alcaldes de esta Villa, que en tiempos recios y una vez pasadas las amenazas y desventuras han contribuido a que los vecinos de Madrid testimonien ordenadamente el amor a la Patria y la cariñosa fidelidad a la Justicia, a la Ley y a la Libertad, esta Alcaldía Presidencia hace saber:

Primero. Que convocada por los partidos políticos y organizaciones sindicales una manifestación pública, para mañana día 27, a las siete de la tarde, con el fin de mostrar cuánto es su fervor patriótico y apasionamiento porque la Capital de España sea ejemplo del libre ejercicio de los derechos cívicos, según las normas constitucionales y los principios democráticos que tanto esfuerzo ha costado llevar a la práctica.

Segundo. Que deseando por voluntad común, de mil maneras expresadas, los vecinos de esta Villa y Corte, ostentar públicamente la repulsa hacia los actos de violencia que como los últimamente ocurridos difaman su prestigio y manchan sus virtudes.

Tercero. Que todas y cada una de estas razones concurren en honra y prez de este ilustre vecindario, que se esfuerza de modo pacífico en mostrar su amor por la democracia y la firmísima voluntad de afianzarla y defenderla para el bien de España y de cuantos en ella viven.

Esta Alcaldía Presidencia espera de los vecinos de esta Villa y Corte:

Que su altísimo ejemplo cívico no se empañe ni un momento por testimonios de rencor, vituperio o recordación importuna de remotos males



**y querellas, ya que lo que importa es la común y recíproca confianza del vecindario entre sí, y la de todos en las instituciones políticas y sociales de la democracia instituida por nuestra Constitución.**

**Espera, asimismo, esta Alcaldía Presidencia un comportamiento impecable, por parte de los manifestantes, guiados por el respeto a la ciudad y a cuantos bienes públicos en ella existen, con la seguridad de que la mencionada manifestación transcurrirá en paz y en los términos que la educación urbana, el mutuo respeto y el orden público exigen.**

**Confianto que así ocurra, madrileños, ¡Viva la Libertad!**

**Madrid, 26 de febrero de 1981.**

**ENRIQUE TIERNO GALVÁN.**

# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

Medio año hará, sobre poco más o menos, que esta Alcaldía Presidencia reguló el modo de ocupar los espacios libres en la vía pública para coches particulares en determinada parte de Madrid.

El tiempo transcurrido permite que recapitemos, con suficiente fundamento, respecto de los resultados en la práctica del criterio aplicado. De lo que sabemos acerca de la opinión de los vecinos sobre la nueva regulación y la incuestionable mejora del tráfico rodado en esta Villa y Corte, venimos a concluir, y confiamos que con el beneplácito de los demás, que conviene extender la citada regulación a otras partes de la ciudad. De este modo conseguiremos distribuir, con la mayor equidad posible, la mayoría del espacio que los madrileños gozan para dejar sus coches en la vía pública.

Han de considerar nuestros convecinos que esta decisión obliga a ampliar, con el consiguiente esfuerzo económico por parte de este Ayuntamiento, el número de los encargados de vigilar la rigurosa aplicación del criterio, con el fin de que los intereses de los vecinos sean atendidos de tal manera que la falta de escrúpulos o el deseo desordenado de aventajar a otros no provoque obstáculos ni contratiempos en la práctica de las reglas dictadas por este Ayuntamiento.

El vecindario recordará que en el Bando anterior, dado por esta Alcaldía Presidencia, se habían fijado, como fines de los nuevos medios puestos a prueba, la disminución del gasto, fomentar el ahorro, conseguir un uso más racional de los coches privados, favorecer en general el de los transportes públicos, amén de hacer más grata la convivencia ciudadana y contribuir a un mayor y más seguro uso de la calle por los peatones.



Ahora, esta Alcaldía Presidencia exhorta, con el mayor empeño, al esmero en el cumplimiento de las normas que contiene el presente Bando, cuya utilidad y provecho, para todos cuantos habitamos en esta Villa, es innecesario encarecer, a la vez que felicita con el mayor gusto y complacencia a cuantos tan disciplinadamente han acatado y cumplido las disposiciones del Bando anterior.

Confiamos que la aplicación más extensa de los criterios que regulaban el uso de los espacios libres para los coches privados a otros distritos de Madrid tenga los mismos fructíferos resultados, que la experiencia ha realzado como en extremo provechosos, durante el tiempo de vigencia del anterior Bando.

Madrid, 22 de abril de 1981.

ENRIQUE TIERNO GALVÁN.

# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

Esta Alcaldía Presidencia ha observado que los ruidos de esta Villa y Corte aumentan hasta hacerse intolerables.

*Jóvenes sin escrúpulos, que gustan de ostentar prepotencia y mostrarse ante sí mismos y los demás superiores a cualquier norma y acatamiento, vociferan con tal estruendo o producen tales ruidos con las máquinas de correr, que llaman motocicletas, que impiden el sueño apacible y reposado que el trabajo cotidiano de nuestros vecinos requiere. Agavillan en ocasiones estos jóvenes, por lo común adolescentes, para que el número aumente el estruendo y fortalezca la impunidad de su deplorable conducta.*

A veces no ya los jóvenes, sino los adultos, caen en parecido incivismo y descuido alzando inconsideradamente la voz de los ingenios que reproducen el sonido, mientras tienen los postigos y las vidrieras de ventanas y balcones abiertos, con lo que perturban, particularmente de noche, la sensibilidad y el ánimo de los vecinos, moradores o viandantes.

No faltan tampoco quienes hablan con voz estentórea, gritan o anuncian mercancías, o tocan instrumentos musicales sin el debido y solícito recato, molestando a quienes duermen, sobre todo en las horas de descanso que corresponden a la siesta.

Por cuya razón, velando por la paz y sosiego de esta Villa, encarezco a sus habitantes cuiden de su comportamiento para no añadir a las molestias y congojas, que toda ciudad grande ocasiona, las que nacen de la mala educación y poco civismo.

Madrid, 22 de julio de 1981.

ENRIQUE TIERNO GALVÁN.



# EL ALCALDE PRESIDENTE

DE AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTE

En el día de ... de ... de ...

Yo, Sr. Alcalde Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo ... del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, he acordado y ordeno que se proceda a la ... de ... de ...

En consecuencia, se ha acordado que se ... de ... de ...

Y para que conste, se ha acordado que se ... de ... de ...

En fe de lo cual, se ha acordado que se ... de ... de ...

# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

Tiempo hace que el inteligente y bondadoso pueblo de Madrid no ha podido conmemorar las gloriosas y patrióticas efemérides que recuerdan la aprobación de los textos constitucionales que han regido y rigen, democráticamente, la vida nacional, triste circunstancia compartida por todos los demás españoles igualmente sometidos, durante largos periodos, al arbitrario capricho de la voluntad de los dictadores.

Habiendo por fortuna cambiado los tiempos, sustituyéndose las antiguas despóticas voluntades por la honrada y noble voluntad del pueblo soberano recogida en la vigente Constitución española, hora es que los vecinos de esta ilustre Villa manifiesten públicamente, de modo espontáneo o concurriendo a los actos oficiales para los que fueren convocados, su lealtad inquebrantable a la actual Constitución o Ley de Leyes que señala la senda por la que hemos de avanzar todos hacia el logro de nuestra dicha privada y bienestar público.

Pocas veces hemos podido gozar, con tantas garantías y respetos, de las libertades que hacen del cautivo súbdito, ciudadano libre e independiente. Pocas veces hemos visto tan claro el sumo acierto de nuestros eminentes compatriotas que, adelantándose a la Europa de su tiempo, expusieron en los siglos XVI y XVII la teoría de la voluntad suprema del pueblo frente al capricho de los tiranos y poderosos.

Hoy, sometidos al imperio de la Ley, sembrando la semilla del progreso, los españoles avanzan por la senda de la Constitución hacia el merecimiento pleno de la dichosa condición de ilustrados, buenos y benéficos.



**Afrentoso sería para los vecinos de esta noble Villa no concurrir en legítima emulación con los de los demás pueblos, villas y ciudades de nuestra patria, a hacer pública y pacífica manifestación, como requieren las buenas costumbres y el decoro público, de amor y entusiasmo por nuestra Constitución, modelo excelso entre cuantos existen de cuáles han de ser las normas mejores para conseguir la paz y la felicidad de los hombres y de los pueblos.**

**Para rememorar nuestra larguísima tradición democrática, a veces oscurecida por luctuosos períodos de perversa tiranía y honrar la gloriosa Constitución vigente, es menester que los madrileños testimoniamos el próximo domingo, en un acto público, nuestro fervoroso entusiasmo por la Constitución, que aprobamos por referéndum popular el día 6 de diciembre de 1978.**

**Por cuya razón, esta Alcaldía Presidencia incita y convoca a los madrileños para que asistan a los actos que han de celebrarse en esta Villa el próximo domingo, a las doce de la mañana, en el paseo de Coches del Buen Retiro.**

**Madrid, 1 de diciembre de 1981.**

**ENRIQUE TIERNO GALVÁN.**

# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

Cuya sea la razón por la que durante los días de Navidad es mayor el tráfico callejero y más complicado y dificultoso el movimiento en la vía pública de carruajes y peatones está en la mente de todos:

La sana alegría que durante estas fechas invade al vecindario, el compartido deseo de obsequiarse con presentes de paz y de amor, la multiplicación de visitas domésticas, el auge de la actividad comercial y el mayor tiempo de asueto, con el consiguiente aumento de esparcimientos y distracciones públicas y privadas, llevan consigo un uso desacostumbrado de la vía pública, especialmente pernicioso para la común tranquilidad, en cuanto se manifiesta en la desmedida abundancia de vehículos movidos a motor que sobrepueblan las calles de esta Villa.

Sucede así que estos vehículos se interceptan los unos a los otros, interrumpiendo el tranquilo y normal discurrir de la circulación rodada, impidiendo que los vecinos puedan acudir a sus negocios, quehaceres y esparcimientos si no es con fatigosa e injustificada pérdida de energías y tiempo, ocasionando a la vez graves trastornos al honrado comercio de esta Villa.

Por todo lo cual, la Alcaldía Presidencia, movida también por el deseo de que el esperanzador mensaje y bellissimo simbolismo de estos días que solazan el ánimo, elevan el espíritu y hacen más apacible y generosa la convivencia no disminuya por el agobio y desazón que el desmedido número de carruajes en movimiento ocasiona.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.

ENRIQUE TIERNO GALVÁN.



# EL ALCALDE PRESIDENTE

DE AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

1900

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

El mucho amor a nuestra lengua no nos debe llevar a aborrecer las novedades que con el tiempo se introdujeron en ella para designar con justeza cosas y comportamientos que no gozaban anteriormente de vocablo singular y adecuado. Así ha ocurrido con los que viajan por curiosidad y placer, que llámanse ahora turistas, sin que la consulta de muchas, copiosas y autorizadas fuentes del castizo decir nos haya permitido encontrar palabra en nuestro natural castellano que signifique propia y ajustadamente lo que el nuevo vocablo expresa.

Séanos, pues, lícito decir que el turismo o, lo que es igual, la concurrencia cuidadosamente ordenada de viajeros que, conducidos por la curiosidad y el placer, visitan nuestra patria, es hoy provechoso e insustituible caudal de abundantes bienes tanto para el espíritu, en cuanto fomenta la paz y el entendimiento entre los pueblos, como para el material bienestar de todos, ya que acrecienta la moneda que nutre las arcas públicas y beneficia a la vez considerablemente a los sujetos particulares de esta monarquía.

Por estas razones, encarezco, en cuanto Alcalde de esta Villa y Corte, a los moradores de la misma que consideren cómo las muchas y repetidas visitas de los naturales de otras naciones a esta ciudad de Madrid han engrandecido su prestigio y divulgado sus virtudes y maravillas, de manera que se ha puesto al uso no sólo en Europa, sino en todo el universo mundo, visitar nuestra Villa y elegirla para centro y lugar más propio de conferencias, congresos, esparcimiento y distracción.



Celébrase ahora en nuestra Villa una grande y concurridísima Feria, dicha FITUR, en la que se hace pública ostentación de los bienes y satisfacciones que el llamado turismo procura, y que sirve a la vez de lonja para el negocio y tráfico que esta nueva industria exige.

Los muchos visitantes que la Feria procura, más los que gracias a ella han de venir en el futuro a satisfacer el ocio con los apacibles placeres que Madrid ofrece, exigen de su Ayuntamiento, y particularmente del vecindario, especial esmero en cuanto atañe al cuidado y decoro de esta leal y Coronada Villa.

Los que movidos por la curiosidad y el placer nos visitan han de llevarse la idea, de grata recordación, de una ciudad limpia y arreglada, en la que congenian la hospitalidad confiada y la mesura y dignidad en el comportamiento con la alegría y actividad propias de quienes, sin olvidar sus quehaceres, saben hacerlos compatibles con honestas diversiones y amenos entretenimientos.

Considérese además que, pasados unos meses, habrá en Madrid grandes juegos, en los que numerosas naciones del mundo se disputarán la victoria, lo que aumentará desmesuradamente el número de viajeros turistas que visiten esta Villa y Corte, sitio elegido para el último encuentro, en el que se decidirá quién es el vencedor absoluto.

Atendiendo a todo cuanto en el presente Bando llevamos dicho, la razón y el común sentir aconsejan que el aspecto de nuestra ciudad sea de singular limpieza y adorno, cesando los madrileños en la obstinada voluntad de fijar en las fachadas de los edificios públicos y privados carteles que anuncian establecimientos y mercancías de diferentes clases, así como espectáculos jocosos o de otra índole o intención.

Ocurre también el caso insólito que en nuestra ciudad, una parte considerable de los vecinos tiran papeles y objetos menudos al suelo y el Ayuntamiento paga a otros vecinos para que los recojan. De seguir en incremento esta sorprendente conducta pudiera ocurrir que la mitad de los vecinos arrojasen papeles y otros objetos a la vía pública y la otra mitad los recogiesen.

Para que a tal situación no se llegue y las calles de esta Villa aparezcan tan limpias como deben, los vecinos cuidarán de no arrojar nada al suelo, de tal modo que podamos, en conjunto, ofrecer a nuestros visitantes turistas el grato espectáculo de una ciudad pulcra, acogedora y ordenada.

Por estas razones solicito del vecindario y de las tiendas y compañías de comercio que residen en Madrid se abstengan de manchar las fachadas de los edificios y de ensuciar las vías públicas, pues la limpieza de unos y de otras tan conveniente es tanto para el lustre, prestigio y ornato de esta Villa como para fomentar la afición a nuestra ciudad de quienes nos honren visitándola.

Madrid, 3 de febrero de 1982.

ENRIQUE TIERNO GALVÁN.



El Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900, y de acuerdo con el Consejo de Regidores, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se conceda a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, natural de Madrid, vecino de esta ciudad, la concesión de un terreno de su propiedad, sito en el barrio de San Martín, para la construcción de un edificio de viviendas, con las condiciones que se expresan en el artículo 2.º

2.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, y está situado en el barrio de San Martín, en el número 12 de la calle de San Martín.

3.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, se adjudica a favor de don Juan de Dios Martínez de la Cruz, en virtud de la compra que se hizo de él por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900.

4.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, se adjudica a favor de don Juan de Dios Martínez de la Cruz, en virtud de la compra que se hizo de él por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900.

5.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, se adjudica a favor de don Juan de Dios Martínez de la Cruz, en virtud de la compra que se hizo de él por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900.

6.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, se adjudica a favor de don Juan de Dios Martínez de la Cruz, en virtud de la compra que se hizo de él por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900.

7.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, se adjudica a favor de don Juan de Dios Martínez de la Cruz, en virtud de la compra que se hizo de él por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900.

8.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, se adjudica a favor de don Juan de Dios Martínez de la Cruz, en virtud de la compra que se hizo de él por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900.

9.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, se adjudica a favor de don Juan de Dios Martínez de la Cruz, en virtud de la compra que se hizo de él por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900.

10.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, se adjudica a favor de don Juan de Dios Martínez de la Cruz, en virtud de la compra que se hizo de él por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900.

11.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, se adjudica a favor de don Juan de Dios Martínez de la Cruz, en virtud de la compra que se hizo de él por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900.

12.º Que el terreno que se concede a don Juan de Dios Martínez de la Cruz, se adjudica a favor de don Juan de Dios Martínez de la Cruz, en virtud de la compra que se hizo de él por el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1900.

# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

Era y es costumbre inmemorial entre los vecinos de esta honrada Villa congregarse los días señalados y fiestas de guardar para asistir a espectáculos públicos de grande diversión y entretenimiento, que suspenden el ánimo y sirven para descanso y olvido de los muchos quehaceres que a cada cual, según su estado, ocupan, desvelan y con frecuencia agobian.

Entre todos cuantos espectáculos públicos distraían y animaban a los vecinos de este Concejo, descollaban de modo principalísimo y casi único las fiestas de toros, en las que participaban los moradores de la Villa con singular entusiasmo y regocijo, no faltos de percances y, en ocasiones, desgracias.

Pero, renuévanse los tiempos, se alteran o cambian las costumbres y se introducen novedades que, sin perjuicio de que sobrevivan los antiguos usos y públicos espectáculos, ocasionan nuevos modos de esparcimiento y distracción, tales como el llamado "Football", expresión anglicana, que en nuestro común castellano equivale a que once diestros y aventajados atletas compitan en el esfuerzo de impulsar con los pies y la cabeza una bola elástica, con el afán, a veces desmesurado, de introducirla en el lugar solícitamente guardado por otra cuadrilla de once atletas, y viceversa.

Es tanto el entusiasmo que ha despertado en todas las naciones del universo mundo tan notable afición, que puestas de acuerdo las principales cabezas entre las que dirigen y conciertan las demostraciones



públicas del referido entretenimiento, han elegido a nuestra Villa y Corte para que, en los grandes cosos que en ella existen, compitan en los encuentros finales las mejores cuadrillas de cada nación, celebrándose con este fin grandísimos y fastuosos juegos que atraerán a esta honrada ciudad innumerables visitantes de cuantos países pueblan la Tierra.

Aunque es notorio y de común conocimiento que los vecinos de esta Villa suelen hacer oídos de mercader a las advertencias y admoniciones del Alcalde, séame permitido recordar que entre las virtudes que hacen un vecino perfecto y acabado, una muy principal es la cortesía, merced a la cual conservamos viejas amistades, ganamos nuevas, hacemos de los extraños propios y no pocas veces de los hostiles enemigos amigos de apego y fiar, logrando por añadidura que quienes visitan las ciudades pobladas por vecinos corteses se hagan lenguas de ellos, maravillados de la apacible condición de sus moradores.

Siendo así que esta Villa, por razón de los grandes y famosos juegos de "Football" que de suso he dicho, ha de ser visitada por un sinnúmero de curiosos y aficionados viajeros, bueno es y muy conveniente que extrememos la sobredicha virtud de la cortesía que, común entre nosotros, en ocasiones se olvida, por la preocupación, el mucho trabajo o descuido, cuando no por el enfado o la ira.

Encarezco, pues, a los madrileños, como regidor que soy de esta Coronada Villa, que atiendan con particular esmero a nuestros visitantes, conduciendo al perdido, orientando al perplejo, sosegando al inquieto, ayudando al que está en apuros, consolando a quienes la magnitud, complicación y desmesura de esta gran ciudad, pueda llevar a la tribulación o al desconcierto, indicándoles con señas, descripciones sobre los planos o acompañándoles en la práctica, qué han de hacer, cuándo, como ha de ocurrir con sobrada frecuencia, desconozcamos su propio y connatural idioma u otro cualquiera que como recurso hablen.

Advierte también esta Alcaldía Presidencia a los vecinos, con suma severidad no exenta de amor, que se esmeren en mantener limpias las



calles, en la pulcritud de las fachadas y en la perfecta colocación de los coches en los lugares que correspondan, para pasmo de nuestros visitantes y gratificación y contento de nosotros mismos.

Copioso es el caudal de razones que aconsejan nos desvelemos todos por atender y cuidar a nuestros visitantes, que serán en extremo numerosos y de muy diferentes hablas y lugares, pero una hay principalísima, que no se ocultará al discernimiento y agudeza de los vecinos de esta Corte, es a saber que multitud de hombres, mujeres y quizá niños, diestros en el arte de apoderarse de lo ajeno, vendrán a esta Villa, aprovechando la circunstancia de tan favorable ocasión, como la de los universales juegos sobredichos, de modo que al número común de pícaros, cortabolsas, sopistas, catarribas y otros muchos de dudosa condición que ya existen en la Corte, habrá que añadir a los que desde fuera se agreguen, por lo que hemos de juntar a la cortesía el más solícito desvelo, para evitar hurtos, robos e ilícitos y codiciosos engaños, que de darse en abundancia empañaría nuestro buen nombre y fama.

Sepan por último los moradores de esta Villa que si de muy grande peso y empeño son las razones de la virtud, también lo son las del material provecho, que crecerá en proporción a la mayor difusión de nuestro honesto comportamiento y crédito.

Confío, pues, y recomiendo a los vecinos que anden muy sobre sí, cuidadosos de la nombradía y prestigio de esta Coronada Villa.

Madrid, 11 de junio de 1982.

ENRIQUE TIERNO GALVÁN.



En el momento de la redacción de las  
 leyes de 1982, el Consejo de Estado  
 formuló una serie de sugerencias y  
 recomendaciones que fueron tenidas  
 en cuenta por el Parlamento. En  
 consecuencia, el texto de las leyes  
 fue modificado en algunos aspectos  
 de forma que se mejorara su  
 claridad y precisión.

El presente informe tiene por objeto  
 informar al Parlamento de los  
 trabajos que se han realizado  
 en el ámbito de la aplicación de  
 las leyes de 1982. En el mismo  
 se detallan las acciones llevadas  
 a cabo por el Departamento  
 correspondiente, así como los  
 resultados obtenidos hasta el  
 momento.

# EL ALCALDE PRESIDENTE

DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

## MADRILEÑOS:

Aun contradiciendo al filósofo, en el segundo libro de las "Éticas", hay que perder la vieja idea de que sea la mujer varón menguado. Puede ser contradicha sin ambages ni rebozos, esta opinión con la larga experiencia que enseña que vale la mujer tanto como el hombre vale en cuanto atañe a las facultades de la inteligencia. Es también capacísima en los ejercicios que requieren esfuerzo y destreza física, a lo que hay que añadir vivaz imaginativa y natural aversión a la melancolía que hácela alegre y siempre dispuesta a cuanto requiere festivo humor.

Por cuya razón el Alcalde cree que es en extremo conveniente dejar en desuso y sin fuerza alguna los antiguos preceptos que juzgaban contrario al femenino recato que fuesen las mujeres con el rostro cubierto y el cuerpo aderezado con el disimulo de extrañas y a veces risibles ropas, pues son tales las vecinas de Madrid, en cuanto a despiertas y avisadas, que mucho tiene que temer y si el caso llega padecer el varón que, ayudado por la maliciosa ignorancia, crea que con ocasión del disfraz halas de torcer la voluntad contrariando su firmeza y casto trato.

Pueden, pues, los madrileños, hombres y mujeres, de cualesquiera edad, divertir la voluntad según su natural inclinación durante los ya cercanos Carnavales, gozando de cuantos regocijos el Concejo desta Coronada Villa, con generosidad, aunque sin derroche, ofrece.

Habrà, además, aquellas novedades que el ingenio de cada cual provea, pues son de antiguo los vecinos de esta Corte gente pródiga en



curiosos solaces e imprevistas invenciones en tiempos de Carnestolendas, en los que cualquier travesura es propia, como fingir fantasmas, pasear estafermos, menear tarascas, mover máquinas de cuantioso ruido y aparato, además de deformarse el bulto del cuerpo y rostro con fingidas jorobas, narices postizas, manos de mentira, grandes dientes falsos y otras ocurrencias de mucha risa y común contentamiento, que se acompañan de cantos, bailes, retozos y singulares cortejos en que se hermanan el arte más fino con el mejor donaire y más sutil y popular ingenio.

Pero advierte también, con amargura, el Alcalde de esta antigua y noble Villa, que con harta frecuencia acaece que en los festejos públicos que con ocasión del Carnaval se ofrecen, no faltan quienes con más osadía que vergüenza, se dan a roces, tientos, tocamientos y sobos a los que suelen ayudar con visajes, muecas, meneos y aspavientos que van más allá de lo que es lícito y tolerable, particularmente cuando con el desenfado propio del mucho atrevimiento hacen burla de meritísimos hombres públicos, contrahaciendo su imagen, a la que maltratan con vejigas y otros ridículos instrumentos, con daño grave para el respeto y decoro de quienes ostentan públicas dignidades. Encarecemos, por consiguiente, que se empleen estas y otras mañas y habilidades en más prudentes quehaceres y honestos gozos, que no dañen el crédito y reputación de Consejeros, Regidores, Alguaciles, Privados, Ministros y otros cualesquiera de semejante lustre y pujos.

No es raro, por último, que en estas fiestas de Carnaval, no ya el pueblo llano, por lo común sufrido, sino currutacos, boquirrubios, lindos y pisaverdes, unidos a destrozonas, jayanes, bravos de germanía, propicios a la pelea y al destrozo, rompan sin razón bastante que, a juicio de esta Alcaldía, lo justifique, enseres de uso público que el Concejo cuida, como respaldares de bancos, papeleras, esportillas y cubos de la basura, ayudándose de los más insólitos instrumentos, cuya finalidad propia no es, mírese como se mire, la de quebrar y destrozar.

**De la buena crianza del pueblo de Madrid se espera que sin dejar el esparcimiento adulto y el juvenil retozo, contribuya a cortar abusos tan censurables, obra de muy pocos, que desdora a muchos.**

**Téngase, pues, antes de que la Cuaresma llegue, días de fiesta, agalzara y abierta diversión, sin excesos, según conviene a pueblo tan alegre, discreto y a la vez bullicioso como el de Madrid, de manera que su comportamiento no venga a dar la razón a quienes en tristes tiempos pasados suprimieron estas antiguas e inocentes fiestas.**

**Madrid, 9 de febrero de 1983.**

**ENRIQUE TIERNO GALVÁN.**







Ayuntamiento de Madrid